

## 11. TOMA DE POSESIÓN

## 11.1. Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo.

## 11.2. Ampliación

Si circunstancias extraordinarias exigiesen un mayor plazo, podrá ampliarse por orden de esta Presidencia, en la que se consigne el fundamento de la concesión.

## 12. NORMA FINAL

*Recurso de carácter general contra la oposición*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente, L. García de Oteyza.

Sr. Director de Administración del I. R. Y. D. A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cullera (Valencia) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de esta Corporación.*

Lista provisional de admitidos y excluidos al concurso convocado para proveer en propiedad una plaza de Jefe de Negociado de este Ayuntamiento:

*Admitido*

Don José Luis Aparici Ferrer.

*Excluidos*

Ninguno.

Contra esta lista podrá formularse en la Secretaría Municipal reclamaciones durante el plazo de cuatro días, a contar de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cullera, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—439-C.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del Hospital Noble Municipal.*

Tribunal calificador del concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán del Hospital Noble Municipal. (Acuerdo Comisión Municipal Permanente de 5 de enero de 1973.)

Presidente: Don Juan Pedro Raya Raya, Teniente Alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento.

Presidente suplente: Don Pedro Ruz García, Concejalejo de esta Corporación.

## Vocales:

En representación del profesorado oficial del Estado: Titular, Doctor don Jacinto Bosch Vilá; suplente, Doctor don Emilio Orozco Díaz.

El Capellán del Hospital Civil Provincial: Reverendo señor don José Avilés Lora.

Secretario: Don Angel Remón Jiménez, General de la Corporación.

Secretario suplente: Don Antonio Casermeiro Cerdán, Jefe del Negociado de Personal.

Asimismo se hace saber, de conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria, a los efectos legales pertinentes, que el Tribunal se reunirá para la resolución de este concurso en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las doce horas del día 15 de febrero próximo.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Málaga, 15 de enero de 1973.—El Alcalde, Carlos Gómez Raggio.—511-E.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de la provincia de 2 de los corrientes publica convocatoria y programa para la provisión de cuatro plazas de Ayudantes de Vialidad y Aguas, Jefes de Servicio, de este excelentísimo Ayuntamiento, mediante oposición libre, cuantía 62.500 pesetas, retribución complementaria de 20.750 pesetas y demás derechos y haberes inherentes al cargo.

El plazo de presentación de instancias contará a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Zaragoza, 11 de enero de 1973.—El Alcalde-Presidente.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general.—493-E.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*DECRETO 3703/1972, de 7 de diciembre, por el que se indulta a María Cristina Herrera Rabadán.*

Visto el expediente de indulto de María Cristina Herrera Rabadán, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno, al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo segundo del Código Penal, por la Audiencia Provincial de Madrid, que la condenó en sentencia de veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno, como autora de un delito de robo en casa habitada, con la agravante de abuso de confianza, a la pena de diez años y un día de prisión mayor, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho.

De acuerdo con el parecer del Ministerio Fiscal y del Tribunal Sentenciador, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos,

Vengo en indultar a María Cristina Herrera Rabadán del resto de la pena privativa de libertad que le queda por cumplir y que le fué impuesta en la expresada sentencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.

ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

*DECRETO 3704/1972, de 7 de diciembre, por el que se indulta a Manuel Requena García.*

Visto el expediente de indulto de Manuel Requena García, condenado por la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de once de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, como autor de seis delitos de maquinaciones por alterar precio en las cosas, a la pena de cinco meses de arresto mayor por cada uno de ellos, y multa conjunta de quince mil pesetas, y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos.